

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

AGUAS ANDINAS S.A.

De conformidad a las buenas prácticas adoptadas por el Directorio de la Sociedad en materia de Gobiernos Corporativos, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de abril de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobó el Reporte Integrado (memoria anual), balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2022.
2. Se acordó el reparto del 100% de la utilidad del ejercicio 2022, la que asciende a \$85.248.733.647; en consecuencia, considerando el dividendo provisorio distribuido en diciembre de 2022, por un monto de \$35.000.052.388 equivalente a un 41% de la utilidad de ese ejercicio, corresponde repartir como dividendo adicional con cargo a las utilidades de 2022 la suma de \$50.248.697.135, lo que significa un dividendo definitivo de 8,21196 por acción, que será exigible a contar del 28 de abril de 2023.

Se deja constancia que luego del pago del dividendo definitivo, el saldo de ganancias pendientes de distribución asciende a \$114.958.282.831.

3. Se informaron las operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046), que la Compañía celebró durante el ejercicio 2022:
 - I. **Sesión N° 525 de fecha 19 de enero de 2022.** a) Renovación del Programa de Colaboración entre la Corporación Chilena de Investigación del Agua (Cetaqua) y Aguas Andinas por un período de tres años, renovables por otros tres períodos de un año cada uno, por un máximo de contratación anual de UF 40.000. b) Celebración de contrato marco con Prieto Abogados, que considera precios unitarios aplicando el tarifado del estudio en atención a la experiencia del abogado asignado a las tareas. El contrato tendrá un límite anual de UF 3.500 por un plazo de 3 años.
 - II. **Sesión N° 527 de fecha 23 de marzo de 2022.** Contratación de Aquatec, para un proceso de capacitación a los equipos operativos internos y externos de Aguas Andinas para la limpieza y desobstrucción de redes, por un precio de 8.250 euros.
 - III. **Sesión N° 528 de fecha 20 de abril de 2022.** a) Convenio entre Aguas Andinas y la Sociedad de Canalistas del Maipo (SCM) para el intercambio de agua cruda de fuente subterránea producida en Pozos Cerro Negro – Lo Mena de Aguas Andinas, por agua cruda de fuente superficial del río Maipo de SCM, para su entrega en la Bocatoma Independiente y Embalse El Yeso hasta por un caudal máximo de intercambio de 500 l/s. b) Convenios entre Aguas Andinas y Eléctrica Puntilla S.A. (EPSA) por la Central Hidroeléctrica Puntilla; y con SCM respecto de la Central Hidroeléctrica La Florida, para compensar la menor generación de energía a consecuencia de aguas utilizadas por Aguas Andinas. c) Contrataciones de capacitaciones por Aguas Andinas a la Escuela del Agua, en convenio con Aqua Development Network, destinadas a comprender el tema hídrico en general, los problemas ambientales y climáticos (importe total de 3.600 euros), y de mantenimiento de represas (importe total de 16.550 euros). d) Membresía a ICARE. e) Membresía a CAMACOES. f) Membresía al Instituto de la Construcción. e) Membresía a CLG – Líderes empresariales por la acción climática.

- IV. Sesión N° 531 de 20 de julio de 2022.** Adjudicación de la licitación pública del contrato de “Control de seguimiento de parámetros de Seguridad y Explotación de Embalse El Yeso y Tranque La Dehesa” a Aquatec, en un precio total de 3.631 UF. El contrato contempla una duración de 24 meses más 12 meses de prórroga.
- V. Sesión N° 532 de 24 de agosto de 2022.** a) Cooperar con Veolia en la oferta directa de acciones de Veolia que ésta realizará a los trabajadores de Aguas Andinas y del Grupo Aguas. Se trata de una operación comercial directa entre los trabajadores que opten por el beneficio y Veolia, limitándose el role de Aguas Andinas a la difusión de la oferta entre los trabajadores, gestionar los documentos que enviará Veolia para los trabajadores que ejerzan su opción, y realizar labores de tesorería por retenciones en remuneraciones e indemnizaciones a los trabajadores, sin ningún desembolso, ni compromisos u obligaciones patrimoniales por parte de Aguas Andinas. b) Modificación del contrato “Servicios WEB”, que se suscribió el 22 de abril 2021 con el consorcio conformado entre Veolia Solutions Chile Limitada y Vass Consultoría de Sistemas Chile Ltda. La modificación reduce el alcance de ciertos servicios del proyecto y por tanto el monto a pagar por ellos, de UF 8.437,7 a UF 4.159,75. c) Celebración de Memorándum de Entendimiento entre Veolia y las filiales ANAM y Ecoriles para la búsqueda conjunta de nuevas oportunidades de negocios, aprovechando la experiencia de Veolia y las sinergias para desarrollar actividades y negocios en el ámbito de la gestión de agua y residuos, y otros servicios medioambientales. d) Adjudicación de contrato de servicios de implementación de tecnología sin corte de agua a la filial Hidrogística, por UF 13.187,4 anuales, en modalidad de dos años con opción de dos prórrogas anuales, por un total neto de UF 52.749,6 en 4 años. e) Contratación con Veolia de los cursos para ejecutivos de Aguas Andinas en el Campus Veolia, por un valor total de 18.064 euros.
- VI. Sesión N° 535 de fecha 23 de noviembre de 2022.** a) Adjudicación a Veolia Solutions Chile Limitada de parte del suministro de materiales de red de una de las familias licitadas públicamente, que representan un 22% del total de la licitación de esta familia de materiales, por un monto total de \$234.427.129. b) Donación a la Cámara Franco Chilena de Comercio. b) Convenio entre Aguas Andinas y Aquambiente que regula los términos en los que Aguas Andinas pondrá a disposición de Aquambiente su capacidad y solvencia técnica y medios de este tipo para que esta última participe del proceso de licitación del contrato de “Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Red de Alcantarillado e Instalaciones Complementarias del Municipio de Madrid”, y para que Aguas Andinas preste a Aquambiente su colaboración, disponiendo efectivamente de su solvencia técnica y medios de tal naturaleza para la ejecución del referido contrato si se le adjudica la licitación indicada.
- VII. Sesión N° 535 de fecha 23 de noviembre de 2022.** Adjudicación de la licitación del Seguro de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos para la Empresa (Seguro D&O) a Orion Seguros Chile S.A., por USD 323.507, conservando los mismos términos y condiciones de la póliza de seguro vigente, para un período de renovación que comprende desde el 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.
4. Se designó a EY como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2023.
 5. Se designó a las empresas ICR Chile y Fitch Ratings, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2023.
 6. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2023, manteniéndose la existente, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas.
 - i. Presidente: UF 100 mensuales.

- ii. Vicepresidente: UF 75 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 70 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.
 - i. Presidente: UF 80 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 60 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 20 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Remuneración por participación en Comités: Se acordó remunerar con 20 unidades de fomento a cada director por cada participación efectiva en el Comité respectivo, con un límite de 4 sesiones por año. En el caso de los directores suplentes, sólo recibirán esta remuneración cuando reemplacen a su titular.
- 7. Se tomó conocimiento que el Directorio durante el ejercicio 2022 incurrió en gastos ascendentes a \$2.152.946, por capacitaciones.
- 8. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2023 manteniéndose los existentes, esto es:
 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 20 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto anual de gastos para el funcionamiento: UF 3.000.
- 9. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2022, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte del Reporte Integrado de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento de los gastos incurridos por ese Comité durante el referido ejercicio, los que ascienden a 993,13 UF, correspondientes a los honorarios de su Secretario.
- 10. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.